



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0340-2025	026
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
28 DE FEBRERO DE 2025	28 DE FEBRERO DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	MICELIUM S.A DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"VENUS"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COSTO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 53, No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/0135/2024 EXPEDIDA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO:
	SANCIONES:
	TOTAL:

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "VENUS"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADOSADO	0.15 METROS	0.30 METROS	0.05 METROS	ACRÍLICO	INDIRECTA	FRONTAL

SELO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	7998 AR
	SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	
	FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO:	

MICELIUM S.A DE C.V.	 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA TULUM, Q. ROO	 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE VALER COMO LICENCIA, SI CUMPLE LA PRESENTACIÓN AUTORIZADA, DEBE SER DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TECNICA GENERAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

COPIA DE LA LICENCIA

COPIA DE LA LICENCIA

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 69, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	28 DE FEBRERO DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPERIENTE: MT/DGDTUS/DI/028/2024

CONDICIONANTES:

- SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLO DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LOS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- LA PRESENTE LICENCIA AVATA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE AUTORIZAR CORRESPONDIENTE EN EL CUAL SE PROHIBE, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, FIJAMIENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE EFECTÚEN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, LA CERTIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PÓSTEROS QUE PRETENDA AÑADIRSE, SE MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, FUENTES NATURALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS EQUIPAMIENTO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMALES DEL REGLAMENTO DE LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- SE DEBERÁ INCREMENTAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS (AZUL, AMARILLO Y ROJO); COLORES SECUNDARIOS (VERDE, VIOLETA, NARANJA, ROJO Y AZUL); COLORES TERCERARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DE BLANCO Y NEGRO PUROS.
- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO SEERÁ SUJETA A LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL EJERCICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZARSE LOS TRÁMITES Y/O PAGOS CORRESPONDIENTES A LAS AUTORIDADES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- ESTA LICENCIA NO AUTORIZA SOBRE LA IDENTIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD COMO EL DUEÑO O CONDUCTOR DEL ESTABLECIMIENTO Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DEBERO QUE EL QUE EL CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O VIOLACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSEPENDIR Y/O CLASIFICAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.